



Provincia del Chaco
I. Yrigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 02 AGO 2022

DICTAMEN N° 315

Ref.: E6-2021-15462-E. L.P. N° 51/2022 -Segundo Llamado-. **Objeto:** Adquisición de insumos por un período de tres (3) meses para Endocrinología, Química Clínica, Orina, Medio Interno y Hematología - Laboratorio de Urgencias del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carillo" de Presidencia Roque Sáez Peña, Chaco (Decreto 846/22).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia, se aprecia conforme surge de las constancias de fojas 133/138, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en el Boletín Oficial y en la página web del organismo.

A fs. 214, obra Acta de Apertura, de fecha 24 de mayo de 2022.

A fs. 227/229, obra intervención e Informe Técnico suscripto por la Bqca. Mariela Milovich -integrante Comisión de Aval Técnico conforme Dcto. 390/22-, las Bqcas. Sandra Rojas Aixa A. Cutro y el Lic. Carlos Navarrete -Director a cargo del Hospital 4 de Junio.

A fs. 230/234, obra cuadro de análisis de la única oferta.

A fs. 235, obra Acta Nro. 65 de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 23 de junio de 2022, en la cual conforme los fundamentos expuestos se aconseja Preadjudicar a la Oferta N° 1 de la firma Distribuidora Muller S.R.L., CUIT N° 30-71082743-1, los renglones Nros. 1 al 162, siendo la totalidad, todos por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del área (según informe) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas, por un monto de pesos diecinueve millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y uno con sesenta centavos (\$ 19.896.081,60). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos diecinueve millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y uno con sesenta centavos (\$ 19.896.081,60).

A fs. 240/241, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobernación.

A fs. 243, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las actuaciones se advierte que se ha consignado erróneamente el número del Decreto que autoriza el segundo llamado tanto en el Acta de Apertura de fs. 214 como en el segundo párrafo de los considerandos del Proyecto de Decreto obrante a fs. 240/241, siendo el correcto el Nro. 846/22.

En idéntico sentido, en el art. 2° del proyecto de decreto se ha incurrido en error material toda vez que, el monto a liquidar y abonar, se encuentra determinado en el art. 1° y no en el 3°.

Por último, en el referido art. 2° también se consignan dos números de CUIT, siendo el correcto el que se indica en primer lugar.

Se sugiere, se efectúen las correcciones pertinentes, previo a su suscripción.

Por lo que, téngase en cuenta lo antes señalado y prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MENÉN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 48414 - 987 T° XI
M. FEDERAL 788 - P° 703
D.N.I. 39.000.812